



Universidad Pública de El Alto
Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología



PROYECTO

**EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO A INSTITUTOS DE
INVESTIGACIÓN DE CARRERA NUEVA**

**FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DEL IMPUESTO DIRECTO A LOS
HIDROCARBUROS (IDH)**

CODIGO SISIN No. 0140-00339-00000

*El Alto – La Paz
2020*

INDICE

1. Diagnostico

1.1. Marco Legal

1.2. Visión y Misión de la UPEA

1.2.1. Visión

1.2.2. Misión

1.3. Principios, Fines y Objetivos de la UPEA

1.4. Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología y sus Institutos de Investigación

1.4.1. Misión

1.4.2. Visión

2. Estudio de Mercado

2.1. Oferta

2.2. Demanda

2.2.1. Crecimiento del Personal Docente

2.2.2. Crecimiento del Número de Estudiantes en la UPEA

3. Localización

4. Justificación

5. Situación “Sin Proyecto”

6. Identificación del Problema

7. Objetivos

7.1. Objetivo General

7.2. Objetivos Específicos

8. Metas e Indicadores

9. Organización General

10. Funciones

11. Financiamiento

12. Inversión

13. Ingeniería del Proyecto

14. Situación con Proyecto

EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO A INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE CARREARA NUEVA

1. Diagnóstico.

La Universidad Pública de El Alto (UPEA), creado por la Ley 2115 del 5 de noviembre 2000 y la Ley 2556 de 12 de noviembre 2003 y en el año 2009 es Reconocida como parte Integrante del Sistema Universitario CEUB, así también la Universidad Pública de El Alto en sus diferentes unidades académicas y administrativas tienen presente los fundamentos y principios del estatuto orgánico que señalan: “La UPEA, es una institución que se proyecta al desarrollo de sus actividades académicas productivas, científicas, tecnológicas de todos los campos del conocimiento, relacionando la teoría con la práctica, la transformación de la sociedad a favor de las naciones originarias y clases populares”, en este sentido la Universidad Pública de El Alto y debido a la gran importancia que representa la Investigación Científica y en cumplimiento a los objetivos de esta Casa de Estudios Superiores.

Con el propósito de cumplir las tareas académicas y científicas, la institución en cada una de sus carreras debe encarar sus potencialidades en el acervo bibliográfico, laboratorios, talleres de prácticas institutos de adiestramiento y de investigación, para la transferencia tecnológica, asistencia técnica, investigación científica.

La Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología, actualmente presenta la necesidad del equipamiento del centro de investigación científica de sus actividades, asimismo hace la falta de equipamiento como **computadora de escritorio, impresora, Plotter de inyección de tinta e Impresora gigantografías** para fomentar la investigación y mostrar el potencial de los recursos humanos que tiene nuestra Casa Superior de Estudios a través de los productos obtenidos al finalizar del proyecto de investigación en distintas áreas.

1.1. Marco Legal.

El marco legal en que se rige la UPEA es:

- a. Constitución Política del Estado.
- b. Ley N° 2115, promulgada el 5 de septiembre del 2000, el Gobierno autoriza la creación de la Universidad Pública de El Alto.

- c. Ley N° 2556, promulgada el 12 de noviembre de 2003, modifica la Ley N° 2115, donde se reconoce a la Universidad Pública de El Alto como Autónoma.
- d. El Estatuto Orgánico de la Universidad Pública de El Alto, aprobado en el II Congreso Ordinario aprobado el 2 de Mayo de 2008.
- e. Resolución Ministerial N° 115, Ministerio de Planificación del Desarrollo de 12 de Mayo de 2015, referida a la aprobación del Reglamento Básico de Pre inversión.
- f. Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005- Ley de Hidrocarburos, crea el Impuesto a los hidrocarburos – IDH, que se aplica a la producción de hidrocarburos en su primera etapa de comercialización.
- g. Decreto Supremo N° 28421 de 11 de noviembre de 2005 Distribución del IDH y Asignación de competencias.

Por otra parte la Constitución Política del Estado, también define el carácter fiscal y autónomo de las Universidades Públicas, en su naturaleza jurídica y las facultades en el marco de la autonomía, así como el financiamiento fiscal para su funcionamiento y operación.

De acuerdo al D. S. N° 28421 Art. 2. Numeral II inciso c) Las Universidades Públicas utilizarán los recursos provenientes del IDH en actividades definidas en los Programas Operativos Anuales-POA y consignados en el presupuesto de la gestión.

1.2. Visión y Misión de la UPEA

1.2.1 Visión

La Universidad Pública de El Alto, es una institución que se proyecta al desarrollo de sus actividades académicas- productivas, científicas, tecnológicas de interacción social contemporáneo, para priorizar la investigación científica en todos los campos del conocimiento relacionado la teoría con la práctica para transformar la estructura económica, social, cultural y política vigente en favor de las naciones originarias y clases populares. Por lo que:

Como una de las mejores universidades de la Ciudad de El Alto, la Universidad Pública de El Alto busca contribuir a la civilización, la paz y la prosperidad en el mundo, y tiene como objetivo desarrollar capacidades humanas globales por

excelencia a través de la investigación y la educación en ciencia y tecnología, incluida la gestión industrial, social, jurídica y humanística. Por lo que lograr esta visión, se basará con el objetivo de educar a los estudiantes altamente morales para que adquieran no solo experiencia científica sino también experiencia en artes liberales y un conocimiento equilibrado de las ciencias sociales, ciencias exactas y las humanidades, todo en trabajo investigativo profundo desde lo básico para practicar con dominio académico, el mejoramiento de la sociedad alteña en su generalidad. A través de estas actividades, deseamos contribuir a la sostenibilidad global del mundo natural y al apoyo de la vida humana en general, en lo particular fortalecer el cambio hacia una vida social e inclusión de profesionales a nivel nacional con alto perfil profesional.

1.2.2 Misión

Formar profesionales integrales altamente calificados en todas las disciplinas del conocimiento científico-tecnológico, con conciencia crítica y reflexiva; capaz de crear, adaptar y transformar la realidad en que vive; desarrollar la **investigación productiva** para fomentar el desarrollo local, regional y nacional para que responda al encargo social y a las necesidades de las nacionalidades de manera eficiente y oportuna hacia la transformación revolucionaria de la sociedad. Por lo que a corto plazo la:

Formación de profesionales de referencia internacional que desarrollen propuestas innovadoras para hacer una sociedad más humana. Profesionales que puedan perseguir la excelencia personal y profesional.

1.3. Valores y principios de la UPEA

Los principios fundamentales de la Universidad Pública de El Alto son:

- a. La Autonomía Universitaria.
- b. El co-gobierno paritario docente-estudiantil y el fuero universitario.
- c. La igualdad de jerarquía institucional en el Sistema de la Universidad Boliviana.
- d. La democracia universitaria.
- e. La planificación, coordinación interinstitucional y con la sociedad.
- f. La libertad de pensamiento, de expresión y asociación.
- g. El carácter científico, tecnológico y productivo.
- h. La inviolabilidad de los recintos universitarios.

- i. El carácter multinacional, plurilingüe y anticolonial.
- j. El carácter democrático, popular, antidiscriminatoria.
- k. El carácter fiscal y gratuito.
- l. El carácter ético e integral.
- m. La cátedra libre y la cátedra paralela.
- n. La libertad de estudio e investigación.

En relación a los principios son considerados los siguientes valores de referencia: Honestidad. Ética. Respeto a los derechos humanos. Responsabilidad con la sociedad. Respeto y prudencia con la naturaleza. Transparencia democrática. Tolerancia con nuestras diferencias. Trabajo organizado disciplinado consistente y fecundo. Rigor profesional y científico. Equidad de género y generacional. Liderazgo. Justicia Social. Solidaridad y cultura de paz. Puntualidad. Humanismo.

1.4. Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología y sus Institutos de Investigación

De acuerdo, al Reglamento General de la Investigación y del Investigador del Sistema de la Universidad Boliviana cuya misión es formar profesionales idóneos de reconocida calidad humana y excelencia científica, con conciencia crítica y capacidad de crear, adaptar y enriquecer la ciencia y la tecnología universal para el desarrollo sostenible, impulsando el progreso, la integración nacional y la interacción social; promover la investigación científica y los estudios humanísticos.

Según, Plan Estratégico de Desarrollo Institucional de la UPEA, que la gestión de la investigación, Ciencia, Tecnología es contribuir y adscribirse al avance de la Ciencia y Tecnología es fundamental, por lo que es una necesidad en la Universidad fomentar procesos de investigación científica a nivel de la Comunidad Universitaria, promoviendo la generación de nuevos conocimientos, ciencia, desarrollo, tecnología e innovación, para un aporte inmediato y permanente al desarrollo sostenible del país, departamento y región.

Por lo tanto, la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología, tiene la naturaleza de desarrollar las actividades de la investigación científica universitaria para transferencia de conocimiento y tecnología a la sociedad.

1.4.1. Misión

La misión en su particularidad de los institutos de Investigación es fomentar conocimiento científico-tecnológico, con eficiencia crítica y reflexiva. Capaz de crear, adaptar y transformar la realidad en que vive. Desarrollar la investigación productiva para fomentar el desarrollo local, regional y nacional para que responda al encargo social y las necesidades de las nacionalidades de manera eficiente y oportuna hacia la transformación revolucionaria de la sociedad.

1.4.2. Visión

La Universidad Pública de El Alto, es una institución que se proyecta al desarrollo de sus actividades académicas, científicas, tecnológicas de interacción social contemporáneo, para priorizar la investigación científica en todos los campos del conocimiento relacionado a la teoría con la práctica para transformar la estructura económica, social, cultural y política vigente a favor de las naciones originarias y clases populares.

2. Estudio de Mercado

El estudio de mercado contempla la oferta y la demanda del sector académico e investigativa de la Universidad Pública de El Alto.

2.1 Oferta

La Universidad Pública de El Alto (UPEA), reconocida y consolidada dentro el Sistema Nacional Universitario, mediante el COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA CEUB, que realizó las jornadas académicas de todas las unidades académicas, donde se re conceptualizó parte del currículo y las mallas de cada carrera, ha reglamentado las políticas de extensión Universitaria en cada unidad académica, además al margen de la necesidad universitaria y de las carreras respectivas de la Universidad Pública de El Alto, para generar el proceso de investigación científica en el desarrollo de bienestar de la Sociedad.

El equipamiento del Centro de Investigación, fomentará al desarrollo de la investigación científica generando nuevos conocimientos donde docentes y estudiantes podrán realizar de manera cómoda y sin limitaciones las actividades en lo que refiere la investigación científica.

2.2 Demanda

Actualmente la Universidad Pública de El Alto, cuenta con 35 carreras con sus respectivos Institutos de Investigación, la demanda está constituida por Docentes Investigadores y Auxiliares de investigación.

2.2.1. CRECIMIENTO DEL PERSONAL DOCENTE

Según (PEDI) 2017-2021, el 2001 la UPEA contaba con 368 docentes distribuidos en las diferentes Carreras, en la gestión 2016 se tiene 2.739 docentes, en la gestión alcanzó a 3,905 docentes. En el siguiente cuadro se puede apreciar el crecimiento vegetativo y proyectado de los docentes en la UPEA.

CUADRO Nº1
EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE DOCENTES

| PERIODO | Nº DE DOCENTES |
|---------|----------------|
| 2001 | 368 |
| 2002 | 401 |
| 2003 | 439 |
| 2004 | 546 |
| 2005 | 744 |
| 2006 | 870 |
| 2007 | 926 |
| 2008 | 1.053 |
| 2009 | 1.289 |
| 2010 | 1.480 |
| 2011 | 1.726 |
| 2012 | 1.928 |
| 2013 | 2.311 |
| 2014 | 2.369 |
| 2015 | 2.633 |
| 2016 | 2.739 |
| 2017 | 2.881 |
| 2018 | 3.198 |
| 2019 | 3.905 |

Fuete: Plan Operativo Anual - 2020

Según el Plan Estratégico de Desarrollo Institucional (PEDI) 2017-2021, el incremento de docentes en la UPEA, esta lógicamente en función de la creación de nuevas Carreras y el incremento de estudiantes. La tasa de crecimiento promedio es 15%.

2.2.2. ESTUDIANTES MATRICULADOS POR PERIODOS

El siguiente cuadro presenta la evolución de los estudiantes matriculados por gestiones, el año 2001 tenía 4.541 estudiantes, en la gestión 2019 alcanzo a 54.413 estudiantes.

**CUADRO No.2
ESTUDIANTES MATRICULADOS POR GESTIONES**

| GESTION | N° DE ESTUDIANTES |
|----------------------|--------------------------|
| 2001 | 4.541 |
| 2002 | 6.581 |
| 2003 | 7.673 |
| 2004 | 8.829 |
| 2005 | 10.543 |
| 2006 | 11.379 |
| 2007 | 12.063 |
| 2008 | 13.624 |
| 2009 | 16.039 |
| 2010 | 18.319 |
| 2011 | 21.764 |
| 2012 | 26.702 |
| 2013 | 30.373 |
| 2014 | 35.102 |
| 2015 | 38.693 |
| 2016 | 42.343 |
| 2017 | 47.861 |
| 2018 | 51.733 |
| 2019 | 54.413 |
| 2020 (Proyección) | 59.027 |

Fuente: Plan Operativo Anual – 2020

2. LOCALIZACIÓN

La ejecución del proyecto equipamiento con mobiliario a institutos de investigación de carrera nueva se ubicara en los ambientes destinados al Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología, los mismos se encuentran ubicados en la Sede Central de la Universidad Pública de El Alto.

4. JUSTIFICACIÓN.

El centro de Investigación de la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología de la Universidad Pública de El Alto, presentan la necesidad de equipar los ambientes con los que cuentan, la falta de equipamiento causa muchas limitaciones afectando al desarrollo de las diferentes investigaciones científicas propuestas por los Institutos de Investigación. El presente Proyecto de Equipamiento de Centro de Investigación e Innovación Científica, ayudara a resolver problemas especialmente de incomodidad y limitantes que se presentan al momento de realizar investigaciones científicas, por lo tanto, el equipar los Institutos de Investigación de la Universidad Pública de El Alto coadyuvara al desarrollo y fortalecimiento de la investigación científica.

Según el estatuto orgánico de la Universidad Boliviana en los Art. 94, 95 y 98 establece que, en el sistema nacional Universitario y en cada universidad funcionará una dirección académica de investigación científica y tecnológica con carácter obligatorio. Cada universidad del sistema boliviano debe desarrollar la investigación científica tecnológica, en un marco democrático, participativo, interdisciplinario, intra e intercultural respetando normas éticas. Las universidades del sistema incluirán en sus actividades de investigación científica tecnológica la recuperación de saberes locales y conocimientos ancestrales para su formalización científica, protección y utilización.

5. SITUACIÓN “SIN PROYECTO”

La situación sin proyecto es la siguiente:

- La falta de equipamiento en Centro de Investigación e Innovación Científica de la Universidad Pública de El Alto, causa muchas limitaciones afectando al desarrollo de las diferentes investigaciones científicas propuestas.
- Por la falta de equipamiento no se podrá incentivar la investigación y producción intelectuales.

- Los investigadores no cuentan con ambientes cómodos, para realizar actividades de investigación científica.

6. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

Para implementar el Centro de Investigación Innovación Científica de la Universidad Pública de El Alto, no cuenta con equipos mobiliarios para realizar sus actividades en lo referente a investigaciones científicas, causa un bajo desarrollo a las actividades propuestas por la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología, los Institutos de Investigación.

7. OBJETIVOS

Los objetivos del proyecto contemplan el Objetivo General y los Objetivos Específicos.

7.1 Objetivo General

Establecer el equipamiento al Centro de Investigación e Innovación Científica, con el fin de efectivizar y fomentar el desarrollo adecuado de las Investigaciones Científicas, para beneficio de la población alteña en respuesta a la visión, misión y objetivos planteados por la Universidad Pública de El Alto.

7.2 Objetivos Específicos

Los objetivos específicos son:

- Adquirir Computadora de escritorio, impresora, Plotter de inyección de tinta e Impresora gigantografías para el buen desarrollo de las investigaciones científicas del Centro de Investigación e Innovación Científica de la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología - UPEA.
- Dotar de mobiliario necesario al Centro de Investigación e Innovación Científica de la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología - UPEA.
- Facilitar los procesos de investigación Científica, con el equipamiento al Centro de Investigación e Innovación Científica de la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología.
- Optimizar al máximo la utilización de los equipos y mobiliario.

8. METAS E INDICADORES

| OBJETIVOS | META ESPECIFICA | INDICADOR Y NIVEL DE LOGRO |
|---|---|---|
| Equipamiento con mobiliario a institutos de investigación de carrera nueva, para fortalecer el equipo multidisciplinario de investigación científica en diferentes áreas. | Mejorar la calidad académica en Investigación Científica con el equipamiento con mobiliario a institutos de investigación de carrera nueva. | Con el equipamiento con mobiliario a institutos de investigación de carrera nueva pretende mejorar la calidad académica e investigativa científica para aportar el desarrollo de la sociedad. |

9. ORGANIZACIÓN GENERAL

Estructura Organizacional de la Dirección de Investigación, Ciencia y Tecnología.

ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN

DE INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Fuente: Plan Operativo Anual 2020

OBJETIVO DE LA UNIDAD

Impulsar la investigación científica mediante un conjunto de acciones, con una política científica que permita a los investigadores de la UPEA acceder a los máximos niveles de excelencia en materia de generar conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, contribuyendo además al desarrollo de la sociedad a través de la difusión, la valorización y la transferencia de los resultados obtenidos.

9.1 FUNCIONES

Según el Reglamento Interno de Investigación (Comité científico y ética – instancias internas de gestión – DICyT), la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología de la Universidad Pública de El Alto tiene las siguientes funciones:

1. Convocar mediante convocatoria abierta a fondos de investigación concursables con Recursos Económicos con fuente del IDH.
2. Elaborar formatos para la presentación de proyectos e indicadores de evaluación de los proyectos (las cuales podrán ser flexibilizadas de acuerdo a las características de las áreas y/o carreras).
3. Conformar comisión multidisciplinaria de evaluación de proyectos concursables (los profesionales deberán ser internos o externos con pertinencia investigativa en el área de conocimiento, así mismo formaran parte de esta comisión Un representante de la Dirección de Asesoría Jurídica, Un representante de la Dirección Administrativa Financiera, Un representante de la Unidad Planificación y Un representante de la DICyT).
4. Programar los proyectos de investigación aceptados al Programa Operativo Anual de la Universidad.
5. Solicitar la catalogación de los proyectos a la instancia correspondiente.
6. Monitorear el proceso de ejecución de los proyectos de investigación programados en el POA.
7. Solicitar informe sobre los resultados alcanzados de los proyectos de Investigación a los Institutos de Investigación y/o Dirección de Carrera.
8. Llevar un registro detallado del estado o situación de cada uno de los proyectos.
9. Orientar en aspectos que conciernen a la ejecución, el control y evaluación de cada uno de los proyectos de Investigación.
10. Informar a las instancias superiores pertinentes que así lo soliciten, sobre el estado de cada uno de los proyectos programados.
11. Proponer políticas universitarias de investigación científica y tecnológica de acuerdo a problemas emergentes de la sociedad.

12. Promover a las áreas y carreras de la universidad a realizar la planificación y actualización de líneas de investigación científica y tecnológica.
13. Promover y asesorar los programas; y proyectos de investigación en los institutos de investigación de Área.
14. Promover programas y proyectos universitarios de investigación científica y tecnológica entre Áreas y Carreras con pares académicos (multidisciplinarios).
15. Promover la formación del Talento Humano para la investigación científica y tecnológica.
16. Apoyar a las Áreas en publicar, difundir, divulgar y acceder a la información científica y tecnológica generada en la Universidad Pública de El Alto (UPEA), de acuerdo a recursos disponibles de la DICyT.
17. Impulsar actividades de servicios científicos tecnológicos, investigación básica, investigación aplicada y otros tipos de investigación de acuerdo a su área de conocimiento.
18. Elaborar el Programa Operativo Anual de cada gestión de la DICyT para su consideración y aprobación en el Honorable Consejo Universitario.
19. Relacionarse con organizaciones nacionales e internacionales con las que se pueda establecer convenios de cooperación científica, técnica y financiera compatibles con los fines y objetivos de la Universidad Pública de El Alto (UPEA).
20. Promover, organizar y realizar eventos de ciencia, tecnología e innovación: ferias de ciencias, congresos, simposios, seminarios y otros que tiendan a desarrollar la capacidad de los investigadores.
21. Realizar el seguimiento al cumplimiento de objetivos de los institutos de investigación.
22. Promover proyectos de investigación con financiamiento externo a partir de la interacción con sus pares académicos de sistema de la universidad boliviana.
23. Socializar por todo medio de comunicación, resultados de los proyectos de investigación realizados en cada una de las carreras.

10. Financiamiento

La fuente de financiamiento será de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (IDH), en lo que se le asigna a la UPEA, y en lo que corresponde a la asignación de proyectos Institucionales.

CUADRO Nº 3

CUADRO SEGÚN PROYECTOS INSTITUCIONALES REPROGRAMADOS POA 2020 CON RECURSOS IDH EXPRESADOS EN BOLIVIANOS

| DETALLE | MONTO PRESUPUESTADO Bs. |
|--|-------------------------|
| EQUIPAMIENTO CON MOBILIARIO A INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN DE CARRERA NUEVA SISIN:0140-00339-00000 | 264.783,00.- |

11. Inversión

La Inversión que se realizara, en el presente proyecto destinado a equipar Centro de Investigación e Innovación Científica UPEA, se representa en los siguientes cuadros: 4, 5, 6, 7.

CUADRO Nº4

COMPUTADORA DE ESCRITORIO ENSAMBLADA

| ITEM | PARTIDA | DETALLE | CANTIDAD DE COMPUTADORA DE ESCRITORIO ENSAMBLADA | PRECIO UNIDAD | CANTIDAD TOTAL |
|------|---------|---|--|---------------|----------------|
| 1 | 43120 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO ENSAMBLADA MICROPROCESADOR CORE I7 8700 8TV A GENERACIÓN TARJETA MADRE ASUS H310 MEMORIA RAM DDR4 8GB BUS 2600 MHZ DISCO DURO SATA DE 1TB 7200RPM VIDEO INTEGRADO PUERTOS: HDMI, LAN (RJ45) PORT(S) USB 3.1, USB 2.0 RED INTEGRADO 10/100/1000 MBPS LECTOR QUEMADOR DE CD/DVD MULTIFORMATO 24X GABINETE DELUX ATXCON FUENTE DE PODER DE 850W ACCESORIOS TECLADO USB MULTIMEDIA EN ESPAÑOL MOUSE ÓPTICO NETSCROLL USB PARLANTES DE ESCRITORIO ACCESORIOS: CORTAPICOS FORZA, MONITOR SAMSUNS DE 22 PULGADAS FULL HD LED | 22 | 6,790 | 149,380 |

CUADRO Nº5**IMPRESORA**

| ITEM | PARTIDA | DETALLE | CANTIDAD DE IMPRESORA LASER | PRECIO UNIDAD | CANTIDAD TOTAL |
|------|---------|---|-----------------------------|---------------|----------------|
| 2 | 43120 | IMPRESORA LASER MARCA: HP MODELO: M402DNE VELOCIDAD IMORESIÓN: 40PPM RESOLUCIÓN MÁXIMA: 1200 X 1200 DPI CICLO DE TRABAJO: 80.000 PÁGINAS BANDEJA 1 ENTRADA: MULTIUSO PARA 100 HOJAS BANDEJA 2 ENTRADA: PARA 250 HOJAS IMPRESIÓN A DOBLE CARA: AUTOMÁTICA MEMORIA: 256 MB CONECTIVIDAD ESTÁNDAR: USB 2.0,ETHERNET 10/100/1000 INTEGRADO SISTEMA OPERATIVO COMPATIBLE: WINDOWS XP/VISTA/7/8/8.1/10 DE 32 Y 64 BITS Y LINUX ACCESORIOS: CD-ROM, CABLE DE ALIMENTACIÓN, CABLE USB | 2 | 3,150 | 6,300 |

CUADRO Nº 6**PLOTTER DE INYECCIÓN DE TINTA**

| ITEM | PARTIDA | DETALLE | CANTIDAD DE PLOTTER DE INYECCIÓN DE TINTA | PRECIO UNIDAD | CANTIDAD TOTAL |
|------|---------|--|---|---------------|----------------|
| 3 | 43120 | Plotter de inyección de tinta Marca: AUDLEY printer Modelo: s2000 Cabezal de impresión: XP600/DX5/DX7/4720 1 cabezal de impresión. Resolución de impresión: 1440 dpi Ancho máximo de impresión: 1850mm Velocidad de impresión: Borrador de modelo 2 Aprobado: 25M2/h Velocidad de impresión: Modelo 8 de alta resolución Aprobado: 9M2/h Tinta: Tipo: Eco-solvente, tinta a base de agua, sublimación de tinte Tipo: PP, papel fotográfico, banner flexible, vinilo, película, stciker, papel tapiz, papel de transferencia, etc. Impresión de interfaz: USB 2,0/neto de interfaz AC_110V/220 V 50/60 HZ | 1 | 50,605 | 50,605 |

CUADRO Nº 7
IMPRESORA GIGANTOGRAFÍAS

| ITEM | PARTIDA | DETALLE | CANTIDAD DE IMPRESORA GIGANTOGRAFÍA | PRECIO UNIDAD | CANTIDAD TOTAL |
|------|---------|---|-------------------------------------|---------------|----------------|
| 4 | 43120 | <u>IMPRESORA GIGANTOGRAFÍA</u> Marca: Locor Modelo: Easyjet1601 Cabezal de impresión Epson DX7* 1 pieza Resolución (dpi) 2160 dpi máx. Anchura Media 1,65 metros máx. Tipos de medios flex banner, vinilo, unidireccional Visión, vinilo de PVC, malla, foto Velocidad (4pasos) 18 m 2/h Velocidad (6 pasos) 12,66 m 2/h Velocidad (8 pasos) 10,59 m 2/h Limpieza automáticamente Color de la Tinta CMYK Suministro de tinta a presión negativa CISS tinta a granel Tipo de tinta Eco solvente tinta/a base de agua Potencia 220V 50/60Hz, 1500W | 1 | 57,585 | 57,585 |

CUADRO No. 8
RESUMEN TOTAL DE COSTOS DE INVERSIÓN

| Nº | PARTIDA | DETALLE | CANTIDAD | P/UNITARIO | MONTO EN Bs. |
|--------------|---------|-------------------------------|----------|------------|----------------|
| 1 | 43120 | COMPUTADORA DE ESCRITORIO | 22 | 6,790 | 149,380 |
| 2 | 43120 | IMPRESORA | 2 | 3,150 | 6,300 |
| 3 | 43120 | PLOTTER DE INYECCIÓN DE TINTA | 1 | 50,605.00 | 50,605 |
| 4 | 43120 | IMPRESORA GIGANTOGRAFÍAS | 1 | 57,585.00 | 57,585 |
| TOTAL | | | | | 263,870 |

El costo total de la inversión es de Bs. **264.783,00** (Son: Doscientos sesenta y cuatro mil siete cientos ochenta y tres 00/100 Bolivianos) primer reformulado POA de la gestión 2020.

13. SITUACION CON PROYECTO

La situación con proyecto, “Equipamiento con mobiliario a institutos de investigación de carrera nueva” es el siguiente:

- El equipamiento de Centro de Investigación de la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología, beneficia al desarrollo de las diferentes investigaciones científicas.
- El equipamiento de centro de Investigación, además de ofrecer la comodidad necesaria, incentiva la investigación y producción intelectuales.
- Los investigadores cuenten con computadora de escritorio, mueble de computadora, escritorio ejecutivo, sillón ejecutivo e impresora para realizar actividades de investigación científica.
- Los investigadores cuenten con ambientes equipados.

14. Conclusiones

El proyecto es viable y va contribuir de manera muy importante en la parte académica e investigativa con el equipamiento de Centro de Investigación e Innovación Científica de la Dirección de Investigación Ciencia y Tecnología.

Dentro de los puntos que consideramos tienen más importancia dentro de un proyecto de esta naturaleza son el detectar cuáles son las necesidades reales de la carrera que trabajan día a día tanto docentes y estudiantes investigadores en la investigación científica.